



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, junio dieciséis (16 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL "COOFISAM"  
Nit. 8911000793 contra MARIA NIEVES LOZANO NAVARRO C.C. 1075258978.  
Radicación: 41001-41-89-004-2022-00935-00

Conforme a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte ejecutante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

### RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL "COOFISAM" contra MARIA NIEVES LOZANO NAVARRO, por pago total de la obligación

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- ARCHIVAR el proceso

### NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B